



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 337/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el 3 de agosto de 1983 mediante la promulgación del Decreto Supremo N° 19718, se delegó al Banco Central de Bolivia (BCB), la tuición y la administración general de la Casa de la Libertad de Sucre, la Casa de la Moneda de Potosí y el Museo Nacional de Etnografía y Folklore de la ciudad de La Paz, con la obligación de financiar el presupuesto de esos tres centros culturales. Años más tarde, con la Ley N° 781 de 5 de febrero de 1986, se elevó ese decreto a rango de ley, añadiendo al Archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia de Sucre.

Que, la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia FC-BCB, durante la década de 1980, los repositorios mencionados formaron parte de la estructura organizativa del BCB, bajo dependencia de la Jefatura de Repositorios Nacionales, lo cual mejoro notoriamente su equipamiento, su infraestructura y las condiciones de trabajo de los servidores públicos que en ellos laboraban.

Que, la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia desde sus inicios, en ejercicio de sus atribuciones y funciones, viene realizando y efectuando proyectos de conservación y mantenimiento de Bienes Inmuebles Patrimoniales, suscribiendo convenios de cooperación interinstitucional, gestiones y actos de recuperación, fortalecimiento, salvaguarda, custodia, conservación, registro, investigación, y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, en pro de materializar los preceptos constitucionales de reguardo y salvaguarda del patrimonio cultural.

Senador proyectista: Roberto Padilla Bedoya.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia FC-BCB**, por su importante trayectoria y valiosos aportes a la sociedad boliviana, velando por la recuperación, fortalecimiento, salvaguarda, custodia, conservación, registro, investigación, y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES